



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL

**Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial**

NORMATIVA
LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES
INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS
FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN
LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO
INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

3 de agosto de 2018

EL OBSERVADOR bdo uruguay

La inflación y la información financiera

Cr. Ernesto Bartesaghi

Hemos escuchado en estos últimos tiempos diversos análisis sobre los efectos de la inflación, las medidas para combatirla y eventualmente poder controlarla (actuando sobre los precios que afectan la canasta que sirve de base para determinar el índice de inflación).

Parecería ser que la inflación afecta solo a las personas y no afecta a las empresas. Sería ésta la única explicación posible para que aún siga vigente el Decreto 104/12. Recordemos que este decreto dejó sin efecto la aplicación preceptiva del Decreto 99/009, que obligaba a contemplar los efectos de la inflación en los estados financieros de empresas con influencia significativa en la economía y en la actividad financiera de nuestro país. El argumento utilizado a comienzos del 2012 fue que se consideraba que los bajos niveles de inflación tendrían permanencia en el tiempo.

¿Y qué ha sucedido con la inflación desde el 2012? A junio de 2018, la inflación creció un 70% desde diciembre de 2011. Y si consideramos períodos de tres años en forma retrospectiva, nunca fue menor a 25% (acumulada por período).

Tal como lo establecen las normas contables adecuadas en Uruguay, el objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el desempeño y los cambios en la posición financiera de las empresas.

Por esta vía, se pretende que la información sea útil a una amplia gama de usuarios y en particular a quienes suministran capital a la empresa, ya sea en carácter de aportes de ca-

pital o de préstamos.

En nuestra opinión, la inflación aun cuando no llegue a transformarse en hiperinflación, siempre genera efectos económicos que distorsionan la información contable, por afectar la determinación del patrimonio y de los resultados de un período. Dependiendo de la estructura financiera de cada compañía, de no contemplarse los efectos de la inflación, los estados financieros pueden mostrar ganancias que no sean tales y en consecuencia la distribución de las mismas podría ocasionar una descapitalización de la empresa.

Debemos resaltar que en los estados financieros no solo incide la inflación de un período, ya que los mismos recogen información de varios años, como ocurre con propiedad, planta y equipos y con el patrimonio.

Si tenemos en cuenta los niveles actuales y acumulados de inflación anual, resulta esperable que el emisor de normas contables en Uruguay reconsidere su posición y se reestablezca la necesidad de contemplar los efectos de la inflación en los estados financieros de las empresas que se consideren relevantes.

Conclusión:

Es hora de derogar el Decreto 104/12 y regular que todas las empresas que deban registrar sus estados financieros ante la Auditoría Interna de la Nación ajusten su información financiera por los efectos de la inflación cuando corresponda



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

Empresas y organizaciones deben adaptarse a nuevas normativas en materia de Protección de Datos Personales

Capacita LIDECO: 9 de agosto de 17:30 a 20:30 hs.

Sede UPAEP (Cebollatí 1470) / capacita@lideco.com / Cupos limitados

En el marco de la Rendición de Cuentas se están discutiendo modificaciones en las normas sobre Protección de Datos Personales. Una vez aprobadas, implicarán para las empresas y organizaciones, nuevas obligaciones, responsabilidades y

desafíos en cuanto al manejo de los datos de sus funcionarios, de sus clientes, de sus proveedores, de sus deudores, así como de los correos electrónicos y los registros de las cámaras de video vigilancia.

>>



Lanzamiento de Zafra Ovina 2018



Jueves 16 de agosto

10:30 horas

Local Chiflero de Asociación Agropecuaria de Artigas

Av. Telmo García Larrosa – Artigas

Por otra parte, **la recientemente aprobada regulación europea** (Global Data Protection Regulation), **tendrá repercusión en Uruguay**, en tanto país «adecuado» a dichas normas.

Las empresas deben adaptarse a estas novedades, y con ese fin el Seminario del 9 de agosto pretende dar respuestas para la pregunta **¿Están nuestras empresas preparadas para los nuevos desafíos en materia de Protección de Datos Personales?**

Asesores legales, responsables de recursos humanos, responsables de tecnología de la información y de gestión de datos entre otros, son **especialmente convocados** para interiorizarse respecto a las **disposiciones de los proyectos de ley** en curso, los cuales:

a) Están considerando la **obligatoriedad de que todas las entidades estatales, no estatales, públicas y privadas que manejen datos sensibles o grandes volúmenes de datos** (organismos del Estado, bancos, financieras, tarjetas de crédito, servicios de salud, instituciones educativas públicas y privadas, mayoristas, distribuidores, supermercados, empresas proveedoras de personal, proveedores informáticos, etc.), **deban designar un Delegado de Protección de Datos Personales**, lo cual implicará **analizar el impacto de los eventuales costos asociados** a esta obligación.

b) Están previendo que **será obligatorio tomar medidas proactivas** en cuanto al **manejo de la privacidad**, ya desde el diseño de los programas informáticos involucrados en el acopio y trasiego de datos, así como respecto a protocolos de actuación ante el caso de una **eventual vulneración de la privacidad**.

La oportunidad es propicia para replantear otros tantos aspectos involucrados en la temática:

- **qué información tiene derecho a manejar la**

empresa con respecto a sus funcionarios, clientes, proveedores, deudores, etc

- **para qué tipo de decisiones y fines** es posible usar esa información

- **qué información tienen derecho a resguardar** los funcionarios, clientes, proveedores, deudores y qué información tiene derecho a resguardar la propia empresa

- **a qué tipo de reclamos puede verse expuesta una empresa**; cómo y dónde debe operar la empresa ante un reclamo

- **qué reclamos puede hacer la propia empresa** respecto al uso inadecuado de información que le pertenece, y dónde puede efectuarlo.

Para profundizar sobre estos temas los esperamos en la sede de UPAEP (Cebollatí 1470 esq. Barrios Amorín) el **próximo 9 de agosto de 17:30 a 20:30 horas**, de la mano de un inmejorable panel que podrá aportarnos las últimas novedades en la materia: el **Esc. Gonzalo Sosa (URCDP)**, la **Dra. Laura Nahabetián (URCDP)**, y el **Dr. Nicolás Antúnez (LIDECO)**.

Inscripciones: capacita@lideco.com / 2908 16 36* / Cupos limitados

Costo: Socios \$1.100 / No Socios: \$2.100

Se entregará certificado de asistencia.

La URCDP, es la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) creada por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP). Tiene autonomía técnica, y su competencia es custodiar el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, así como asegurar el respeto de sus principios.



Julio Herrera y Obes 1413 / CP 11100 / Montevideo - Uruguay
Tel. +598 2908 1636* / Fax. +598 2902 2857 / www.lideco.com - lideco@lideco.com

www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Resolución 6.410/018

Restricciones al uso de efectivo

Documentación

Julio 2018



En el marco de la Ley de Inclusión Financiera, se ha restringido el uso de efectivo para el pago de operaciones cuyo importe sea igual o superior a 40.000 UI. Se entiende por efectivo el papel moneda (nacional o extranjera).

Asimismo, la reglamentación dispone que la documentación de las operaciones antedichas deberá contener la

identificación de los medios de pago utilizados y, cuando provengan de sujetos diferentes a los que realizan la operación, se deberá individualizar a los mismos.

Por su parte, para las operaciones documentadas en Comprobante Fiscal Electrónico (CFE) se deberá identificar en la zona de «cuerpo del comprobante» el detalle de los medios de pago

con los que se cancela la operación, cuando estuviera concertada al contado.

En la adenda del CFE se deberá identificar al titular de esos medios de pago, cuando sea diferente al sujeto que realiza la operación. Esta identificación deberá estar ubicada previamente a cualquier otra leyenda que se incluya en la adenda.

Contactos

Patricia Marques
patricia.marques@uy.pwc.com

Gabriel González
gonzalez.gabriel@uy.pwc.com

Pierina De León
pierina.de.leon@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1
 11.000 Montevideo, Uruguay
 T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, oficina 106
 11.300 Montevideo, Uruguay
 T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500 Edificio M1, oficina D
 91.600 Montevideo, Uruguay
 T: +598 25182828

Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia
 20.000 Maldonado, Uruguay
 T: +598 42248804

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
 Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 440 - P.1º

Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88

Fax: 2916 28 81

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
 (Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094
 Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
 (Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

7
MO

Encuentro
Nacional de la
**Mesa Tecnológica
de Oleaginosos**
2018



MTO
MESA TECNOLÓGICA
DE OLEAGINOSOS

+ OLEAGINOSAS de INVIERNO + SOJA
Nuevas acciones para el nuevo escenario agrícola

Miércoles 15 de agosto de 2018 de 13:30 a 19:00 hs
Cámara Mercantil de Productos del País
Más información en www.encuentro.mto.org.uy

www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Cambios en beneficios fiscales a las inversiones – Ley N° 19.637

Julio 2018

pwc

Con fecha 13/07/2018 fue aprobada la Ley N° 19.637, a través de la cual se aprueban una serie de medidas tendientes a:

- (i) promover las inversiones de empresas de menor porte,
- (ii) generar nuevos estímulos a la inversión y al desarrollo productivo y
- (iii) ajustar la exoneración aplicable para la industria del Software.

Cabe señalar que en el pasado mes de abril, el Poder Ejecutivo (PE) envió al Parlamento el Proyecto de Ley que recogía tales medidas, el cual fue

aprobado en esta oportunidad sin modificaciones.

A continuación recordamos las principales disposiciones recogidas en dicho proyecto y aprobadas en la presente ley:

1. Exoneración de actividades de investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática y de producción de soportes lógicos

Con la actual redacción normativa, la exoneración del IRAE sobre la renta proveniente de las actividades mencionadas, resultará aplicable tenien-

do en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los activos resultantes de la actividad podrán ser aprovechados en el **exterior**, así como también aprovechados **localmente**.
- En todos los casos, se **condiciona la exoneración a que el desarrollo de los activos sea realizado -al menos en parte-, en nuestro país**. Ello se instrumenta mediante la aplicación de un cociente que considera el peso relativo de los gastos directos de desarrollo realizados en Uruguay respecto a los realizados en el resto del mundo.

>>

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS

Don Baez



- Para los servicios vinculados a la actividad, se establece la **exoneración total** siempre que los mismos sean **desarrollados en territorio nacional** (cuando gastos directos incurridos en el país para la prestación de dichos servicios sea superior a 50%).

- Se deberá dar cumplimiento a **determinadas obligaciones formales** (presentación de declaraciones juradas ante la DGI, respaldo documental del cociente de exoneración).

- Se limita el uso de esta exoneración a aquellas entidades **que tributen IRAE por su forma jurídica** (comprendidas en el literal A) del artículo 3, Título 4), con excepción de las sociedades de hecho y civiles incluidas en el numeral 8.

- Las nuevas disposiciones rigen para los **ejercicios iniciados a partir del 01/01/2018**. No obstante, se faculta al PE a otorgar (bajo ciertas condiciones), **la posibilidad de continuar aplicando las disposiciones vigentes al 31/12/2017 hasta los ejercicios cerrados al 30/06/2021**.

2. Límites a la deducción de gastos en IRAE

Cuando un contribuyente de IRAE incurra en gastos con otro contribuyente de este impuesto cuyas rentas se

encuentren exoneradas parcialmente en función de la aplicación de un cociente, **la deducción de dichos gastos quedará limitada** en tal proporción.

3. Exoneración por inversiones automática

Se establece un incremento de los porcentajes de exoneración aplicables en virtud del beneficio automático por inversiones existente en materia de IRAE, **pasando del 40% al 60% para el caso de determinadas inversiones en bienes muebles y del 20% al 30% para determinadas inversiones en construcción de inmuebles**. El mismo resulta aplicable a los contribuyentes de IRAE cuyos ingresos del ejercicio anterior no superen los UI 5.000.000.

4. IP: liquidación simplificada

Se faculta al PE a establecer un **régimen opcional de determinación simplificada del patrimonio fiscal**, para aquellos contribuyentes del IRAE no obligados a tributar en base al régimen de contabilidad suficiente.

5. Exoneración de los tributos a la importación

Se faculta al PE a otorgar la **exoneración de los tributos a la importación**,

de los bienes destinados a integrar el costo de las máquinas agrícolas, sus accesorios y otros bienes vinculados a los mismos (declarados no competitivos con la industria nacional).

Para beneficiarse de dicha exoneración deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- La importación deberá ser realizada por empresas que desarrollen actividades comprendidas en la declaratoria promocional de fabricación de maquinaria y equipos agrícolas y;
- Deberán tener una facturación anual que esté representada en más del 60% por la venta de los bienes que dieron origen a dicha declaratoria.

Contactos

Patricia Marques
patricia.marques@uy.pwc.com

Eliana Sartori
eliana.sartori@uy.pwc.com

Rafael Monzó
rafael.monzo@uy.pwc.com

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

Edificio Lieja Green
Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)
CP11500 Montevideo, Uruguay
Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433



Authorised Exam Centre



Nuevo comienzo | AGOSTO

La próxima semana tenemos un nuevo comienzo de cursos de inglés para adultos.

Por consultas e inscripciones, por favor comunicarse a info@dickens.edu.uy o al 27107555.

[::descargar información cursos adultos 2018::](#)

[::descargar información cursos adultos online 2018::](#)



Cursos 1 vez a la semana Cursos Online

Aquellos alumnos que dispongan de menos tiempo en la semana para estudiar pueden optar por asistir a clase 1 vez a la semana, los días viernes en la tarde o los sábados en la mañana.

También disponemos de cursos online, tanto para hacerlo a distancia como para trabajar de manera semi presencial.

>>

LANAS TRINIDAD S.A. Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy



El mejor precio

Recuerden que Dickens tiene convenios con más de 150 empresas e instituciones para que puedan estudiar inglés y portugués al mejor precio. Por ejemplo: todos los estudiantes y egresados de UDELAR tienen 30% de descuento en cursos presenciales; los estudiantes de escuelas públicas, liceo y UTU tienen 50% de descuento. Informate de todos los beneficios que Dickens tiene para vos.



+Beneficios

- Todos los certificados Dickens están avalados por Oxford House College de Inglaterra, lo que garantiza transparencia y resultados estandarizados a nivel mundial.
- Los días **viernes**, todos nuestros alumnos pueden asistir a clases de apoyo sin costo adicional.
- Taller gratuito de SPEAKING y WRITING: todos los **viernes** en la tarde.
- Contamos con una biblioteca con más de 10 mil libros para los diferentes niveles.
- Ofrecemos café y té durante los breaks.
- Wi-fi en todo el Instituto.
- Salones equipados con tv y computadoras.
- Posibilidad de viajar a Inglaterra y conocer Cambridge



Portugués en Dickens

Además de inglés, desde hace varios años Dickens se ha convertido en un Instituto que enseña portugués. En poco tiempo un alumno puede prepararse y comenzar a rendir exámenes internacionales.

Por más información, por favor comunicarse a portugues@dickens.edu.uy o al 27107555.

Contacto



Por consultas, nuestros datos de contacto son:

21 de setiembre 2744

27107555

info@dickens.edu.uy

www.dickens.edu.uy



Facebook



Twitter



Instagram



Website

Entrevista al Dr. Bartesaghi en CNN

Le enviamos el link de la última entrevista realizada por CNN al Dr. Ignacio Bartesaghi sobre las implicancias de la guerra comercial para el MERCOSUR.

Acceda a la entrevista en el siguiente link:

https://www.youtube.com/watch?v=W7dr759_Upc&t=28s

Departamento de Negocios Internacionales e Integración

Universidad Católica del Uruguay

Av. 8 de Octubre 2738 I CP 11600

Montevideo I Uruguay

Tel: (+598) 2487 2717 I int. 6267

dnii@ucu.edu.uy

www.ucu.edu.uy

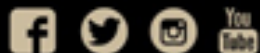


Universidad
Católica del
Uruguay

“LO ÚNICO PERMANENTE
ES EL CAMBIO”
NOS MUDAMOS

DESDE EL 6 DE AGOSTO LOS ESPERAMOS EN
GENERAL NARIÑO 1690
CARRASCO, MONTEVIDEO

Tel: 2600 6060



www.zambrano.com.uy

GZ
Zambrano & Cia.
1ª Empresa Nacional de Servicios Agropecuarios

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 27/07/18	MIÉRCOLES 01/08/18	VIERNES 03/08/18
Trigo			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2017/2018	260		250
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV 2018	190/200		190/200
Exportación: Zafra 2017/2018, Granel, Puesto en Nueva Palmira	**	**	**
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	180	190	190
Afrechillo de Trigo	220		220
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	210		210
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	230		232
Bueno - Puesto en Montevideo Zafra 2017	225		227
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	220		228
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	180		180
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**	**
Avena			
Superior	220		220
Buena	210		210
Importada	**		**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500		500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo	350/375		350/375
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**	**	**
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	340/356	350/358	354/358
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	315/328	325/330	327/330
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	435/445		435/445
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal		Nominal
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial	420		420
Común	Nominal		Nominal
Mezcla - A levantar			
Especial	320		320
Buena	Nominal		Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 2 de agosto de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			10,00
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9	7,10		
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9		6,20	
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				1,00
Barriga y Subproductos General		1,00	0,85	
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

BRUNO ARROSA & CÍA.	2711 0373
CORREA Y SAN ROMAN	47327900
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO & CÍA. S.A.	26006060
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
RICARDO STEWART & CIA	099 602720
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 0055

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:

Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	20/07/18	27/07/18	03/08/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	220	220	220
Oleína (granel)	650	650	650

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

Av. San Martín 2214-20

Tel.: 2203 57 14

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215

Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20

Fax: 2200 93 32

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.